

COMPañÍA DE TAXIS CABRERA ORELLANA COLLAHUAZO S. A
Fecha de creación 19-07-2000
Zamora-Ecuador

Dra. Vallejo
Steuder
2010-03-24

Zamora 26 de agosto de 2009
Oficio Nro. 029 DE CTCOC. S.A.

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

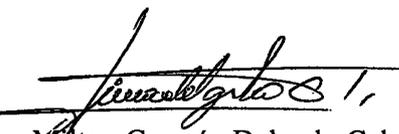
De mis consideraciones:

Milton Germán Delgado Cabrera en mí calidad de Gerente de la Compañía DE TAXIS CABRERA ORELLANA COLLAHUAZO S.A., ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES			Tipo de Inversión
		# Acciones	Valor Nominal	Valor TOTAL	
Ricardo Cristobal Burneo Paz C.I. 1900142900	Vicente Puchaicela Gualan C. I. 1102101845	100	\$1,00	\$ 100,00	Nacional

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,


Milton Germán Delgado Cabrera
GERENTE GENERAL
COMPañÍA DE TAXIS CABRERA ORELLANA
COLLAHUAZO, S.A.
CC. Archivo



25 MAR 2010
32061
\$

256-12

COPIA

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinticuatro de junio del año dos mil nueve; ante mí, Doctora Silvia Piedra Ordóñez, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ZAMORA; comparece por una parte en calidad de Cedente el señor: RICARDO CRISTOBAL BURNEO PAZ, por sus propios derechos, de estado civil casado, pero disuelto de la sociedad conyugal según consta del documento que presenta y que se adjunta a la presente; y, por otra en calidad de Cesionario el señor: Licenciado VICENTE PUCHAICELA GUALAN, por sus propios derechos, de estado civil casado; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos del lugar, a quienes identifiqué por presentarme sus documentos de identidad, capaces para obligarse y contratar; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue:

''SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de Cesión de Derechos, de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA:.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte el señor: RICARDO CRISTOBAL BURNEO



PAZ, por sus propios derechos, de estado civil casado, pero disuelto de la sociedad conyugal, con cédula número 1900142900, quien en lo posterior se denominará "CEDENTE U OTORGANTE"; y, por otra parte el señor: Licenciado VICENTE PUCHAICELA GUALAN, por sus propios derechos, de estado civil casado, con cédula número 1102101845, quien se denominará "CESIONARIO O ADQUIRIENTE".- Los comparecientes manifiestan ser mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar cual en derecho se requiere, sin presión de ninguna naturaleza proceden a otorgar el presente instrumento público.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- 1).- Con fecha 27 de mayo del año 2003, se celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Zamora, una escritura pública de Constitución de Compañía de Taxis Cabrera Orellana Collaguazo S.A., y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Zamora, en la misma fecha, bajo la Partida número 5. Tomo número 9 de Constitución de Compañías y Sociedades del Registro Mercantil del Cantón Zamora.- 2.- Y con fecha 27 de febrero del 2007, se celebra en la Notaría Tercera del Cantón Zamora, una escritura pública de Cesión de Derechos y Acciones, y que se inscribe en el Registro de la Propiedad, el 01 de marzo del 2007, bajo la Partida número 4. Tomo número 13 de Constitución de Sociedades de Compañías del Registro Mercantil del Cantón Zamora, en la cual



la señora María Eufenia Gómez Márquez cede la totalidad de sus derechos y acciones que posee dentro de la Compañía de Taxis Cabrera Orellana Collaguazo S.A., a favor del señor RICARDO CRISTOBAL BURNEO PAZ, quien se constituye como nuevo accionista de la citada compañía; 3).- Y con fecha 22 de junio del año 2009, los accionistas de esta Compañía se reúnen en Asamblea General, y por unanimidad resuelven aceptar que el accionista señor RICARDO CRISTOBAL BURNEO PAZ, ceda la totalidad de sus derechos y acciones que posee dentro de la referida Compañía a favor del señor Licenciado VICENTE PUCHAICELA GUALAN, según consta de la certificación emitida por parte de la referida Compañía con fecha 23 de junio del 2009.- TERCERA:- OBJETO.- Con los antecedentes antes expuestos, el señor RICARDO CRISTOBAL BURNEO PAZ, en forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, cede a favor del señor Licenciado VICENTE PUCHAICELA GUALAN, la totalidad de los derechos y acciones que posee dentro de LA COMPANIA DE TAXIS CABRERA ORELLANA COLLAGUAZO S.A., sin limitación de ninguna naturaleza, de conformidad a lo que disponen los Artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, quedando de esta forma el cesionario como nuevo socio.- CUARTA:- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- QUINTA:- ACEPTACION.- El Cesionario acepta la cesión hecha a su favor por así estar de





acuerdo a sus intereses y por convenirse.- SEXTA:.-
GASTOS.- Los gastos que provengan de la presente
celebración correrán por cuenta del Cesionario.-
Usted, señor Notario, se servirá agregar las
demás cláusulas de rigor que sean necesarias
para la plena validez y legalidad del presente
instrumento público.- Firma) Doctor Vicente Armijos
P., ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 985 DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE LOJA".- Hasta aquí la minuta
que queda elevada a escritura pública y que los
otorgantes la aceptan en su totalidad.-
Formalizado el presente documento público, yo la
Notaria lo leí íntegramente a los comparecientes,
quienes se afirman y ratifican en lo expuesto
y lo suscriben en unidad de acto, conmigo la
Notaria que da fe.- FIRMAN: Ricardo Cristóbal Burneo
Paz.- Licenciado Vicente Puchaicela Gualán.- La
Notaria: Doctora Silvia Piedra Ordóñez.- Se otorgó
ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que la sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora,
el mismo día de su celebración.-

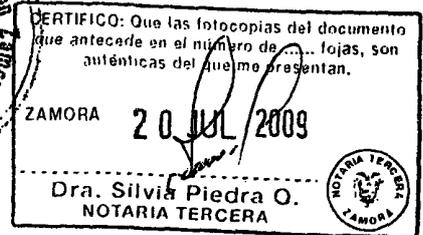
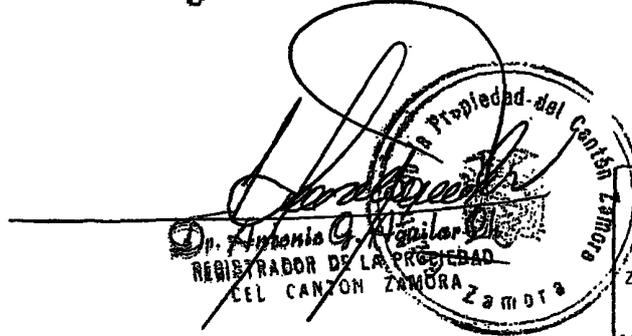
Dra. Silvia Piedra Ordóñez
NOTARIA TERCERA DEL CANTON ZAMORA



S.
P.
O.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON ZAMORA

Zamora, veinticuatro de junio de dos mil nueve.- En esta fecha queda inscrita: LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES que antecede, bajo la Partida Nro. 04, Tomo Nro.15 de Constitución de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-





COMPañÍA DE TAXIS C.O.C. S.A.

Fecha de Creación: 19-07-2000
Zamora-Ecuador

Ing. Milton Germán Delgado Cabrera,
Gerente General de la Compañía de Taxis
CABRERA - ORELLANA - COLLAHUAZO, S.A.,
a petición de parte interesada,



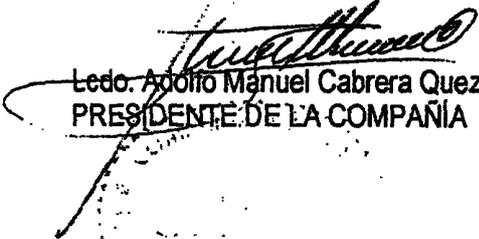
CERTIFICA:

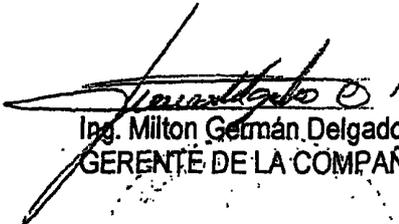
Que en Asamblea General de Accionistas de la compañía de Taxis "CABRERA ORELLANA COLLAHUAZO, S.A. llevada a efecto el día 22 de junio del 2009, previa publicación realizada en Diario "LA HORA" el día domingo 21 del mismo mes y año, por unanimidad de los señores accionistas, se resolvió aceptar que el señor accionista Richard Cristóbal Bumeo Paz, venda la totalidad de los derechos y acciones que posee en la Compañía en mención, al señor Puchaicela Gualán Vicente, portador de la cédula de identidad N° 1102101845, chofer profesional, quien a partir de la firma de las correspondientes escrituras pasará a ser el nuevo socio accionista, de la compañía de taxis "COC" S.A.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso del presente en lo que estimare conveniente.

Zamora, a 23 de junio del 2009

Atentamente,
SERVICIO, DISCIPLINA Y SEGURIDAD


Ledo. Apolito Manuel Cabrera Quezada
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA


Ing. Milton Germán Delgado C.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA